

## LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO DERECHO DE LA CIUDADANÍA: LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA Y EN EUROPA.

*SOCIAL EDUCATION AS A CITIZENSHIP RIGHT: THE SOCIAL EDUCATION PROFESSION IN SPAIN AND IN EUROPE.*

## A EDUCAÇÃO SOCIAL COMO LEI DE CIDADANIA: A PROFISSÃO DA EDUCAÇÃO SOCIAL NA ESPANHA E NA EUROPA.

*María-Isabel VIANA-ORTA<sup>1</sup>*

*Joan María SENENT SÁNCHEZ<sup>2</sup>*

*António George Gonçalves CAMACHO<sup>3</sup>*

**Resumen:** La profesión de Educación Social es un profesión joven en Europa, y más joven todavía en los países del sur europeo, como es el caso de España. En este país, la Educación Social se ha definido como un derecho de la ciudadanía y se ha destacado su carácter pedagógico. En España, la profesión se crea durante los años 90 y 2000, mediante la llegada de la titulación de Educación Social a la Universidad y la creación de los Colegios Profesionales en los diferentes territorios nacionales. En Europa, no existe un concepto compartido sino que existe una gran diversidad en relación a esta profesión, habiendo países que la colocan dentro del ámbito más amplio del Social Work, otros que la consideran una profesión polivalente, y otros que lo que tienen son profesionales muy especializados en ámbitos de trabajo propios de los Educadores y las Educadoras Sociales.

**Palabras Clave:** educación social, trabajo social, pedagogía social, profesionalización

### 1. LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA

#### 1.1. CONCEPTO DE EDUCACIÓN SOCIAL.

Los Documentos Profesionalizadores de la Educación Social en España (ASEDES, 2007), sirven para articular la cultura y la identidad de la figura profesional de la Educadora y del Educador Social. Son un total de tres documentos: la Definición de Educación Social; el Código Deontológico; y el Catálogo de Funciones y Competencias. De acuerdo con el primero de ellos, sabemos que definiciones de Educación Social han

<sup>1</sup> Profesora de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València (UV). València, València, España. Email: m.isabel.viana@uv.es

<sup>2</sup> Profesora de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València (UV). València, València, España. Email: joan.m.senent@uv.es.

<sup>3</sup> Professor da Escola Superior de Educação, Instituto Politécnico de Santarém. Santarém, Ribatejo, Portugal. Email: george.camacho@ese.ipsantarem.pt

existido y existirán siempre. Desde un plano histórico encontramos definiciones de las tres vías pre-colegiales: educación especializada, animación sociocultural y educación de adultos, pero también existe un gran número de definiciones dadas desde otros ámbitos, como el académico, el laboral o el legal, o dadas por otros sectores, organismos y entidades (Asociaciones Nacionales e Internacionales, Foros). No obstante, en España existía un sentimiento unánime por parte de todos los Educadores y Educadoras Sociales, así como por parte de las entidades profesionales que los representaban, de la necesidad de elaborar una definición por y para los profesionales, que permitiese identificar y ordenar todo el conjunto de prácticas de la profesión, que fuese superadora de los diferentes ámbitos y espacios de desarrollo profesional, muchos de ellos compartidos además con otros profesionales de lo social, y que fuera legitimada por el propio colectivo. Era necesario para ello separar la idea de profesión de la idea de práctica educativa, porque como dice el propio documento en su presentación, dar cuenta de la segunda sería como querer dar cuenta de todas las especialidades de la profesión médica y, sin embargo, todos sus especialistas se reconocen como médicos. Por tanto, se trataba de centrarse en la profesión y construir una definición capaz de articular las diferencias y de dar razón de ser de la Educación Social como profesión y, por lo tanto, construir una definición:

- Coetánea a la actualidad del momento.
- Superadora, pero integradora a la vez, de las antiguas figuras y las distinciones ocupacionales dentro de la Educación Social.
- Superadora de los marcos y anclajes que ubican la profesión como no-formal, informal, extraescolar o exclusiva de los Servicios Sociales.

Así pues, en el año 2002, la Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES) decidió iniciar un proceso de elaboración y debate acerca de lo que debería ser la profesión de Educación Social en España, y que acabó acordando una definición, cuya base conceptual se sostiene sobre un doble eje: como un Derecho de la ciudadanía y como una Profesión de carácter pedagógico. Así pues, la definición que se adoptó, y que constituye el primero de los tres Documentos Profesionalizadores es la siguiente: **Derecho** de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una **profesión de carácter pedagógico**, generadora de **contextos educativos** y **acciones mediadoras y formativas**, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- La incorporación del **sujeto de la educación** a la diversidad de las **redes sociales**, entendida como el desarrollo de la **sociabilidad** y la **circulación social**.
- **La promoción cultural y social**, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de **bienes culturales**, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.”

El documento acaba analizando los que considera los diez puntos de anclaje de la definición señalados en la misma con negrita. Estos son:

1. **Derecho.** Se considera como un derecho de la ciudadanía porque así lo avalan los marcos jurídicos internacionales y nacionales. Se citan expresamente la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, ratificada por España en 1976 (art. 26, Derecho a la Educación), y la Constitución Española de 1978 (art. 27, Derecho a la Educación).
2. **Profesión.** Se trata de una profesión en construcción, relativamente joven, donde su profesionalización está en relación con todos los actores sociales con los que interactúa y que son, fundamentalmente: los propios profesionales, el Estado, la Universidad y el Mercado laboral.
3. **De carácter pedagógico.** Se entiende la Pedagogía Social como la ciencia y la disciplina que proporciona modelos de conocimiento, metodologías y técnicas para la praxis educativa.
4. **Acciones mediadoras.** Se entienden como acciones de acompañamiento y de sostenimiento de procesos cuya finalidad es la emancipación progresiva del sujeto.
5. **Acciones formativas.** Se trata de acciones que posibiliten la apropiación de la cultura, de herramientas conceptuales, habilidades técnicas y formas de trato social.
6. **Sujeto de la educación.** Se entiende por tal, todo individuo o colectivo con el que se establece una relación educativa, es decir, a quien se dirige la acción profesional y se muestra dispuesto a asumir dicho trabajo educativo.
7. **Redes sociales.** Se trata de entender la configuración de la sociedad actual no como sistema social vertical, sino con una multitud de itinerarios, situaciones, espacios, ritmos, tiempos y lugares en los que es susceptible de darse el acto educativo.
8. **Sociabilidad.** Se introduce este término sociabilidad para distinguirlo del término socialización de Durkheim (1976), que alude a la socialización metódica de la infancia. Sociabilidad hace referencia a la capacidad de relación con los otros en los espacios sociales.
9. **Circulación social.** Posibilidad de realizar trayectos diversos y diferenciados por los diferentes espacios de desarrollo de la sociabilidad.
10. **Bienes culturales.** Entendidos como contenidos y recursos culturales con un valor social reconocido (y por tanto objetivado u objetivable), propios de cada época y lugar.

Por tanto, en España, la profesión de Educación Social es considerada como un Derecho de la ciudadanía.

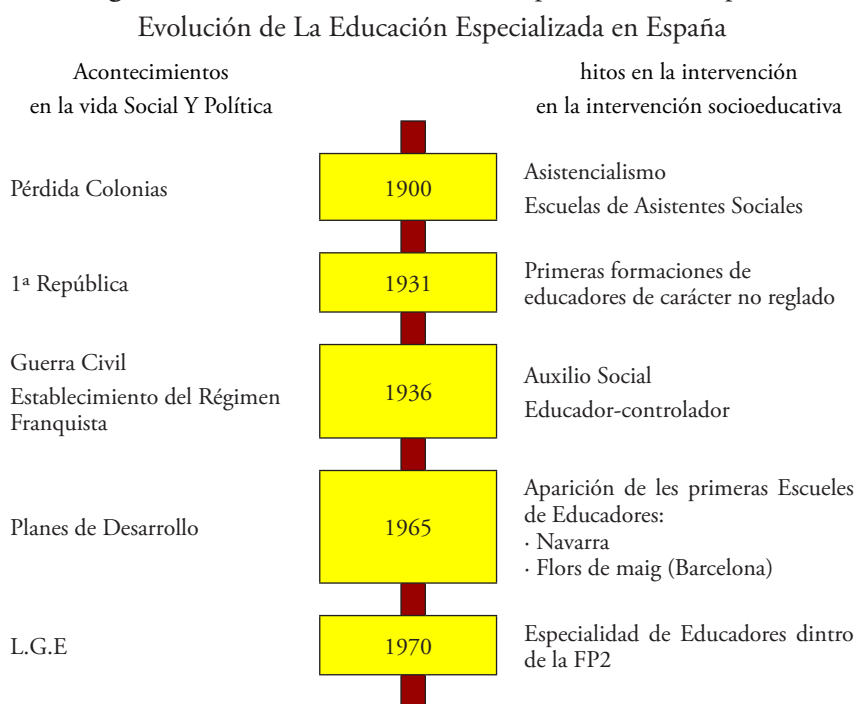
## EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROFESIÓN EN ESPAÑA.

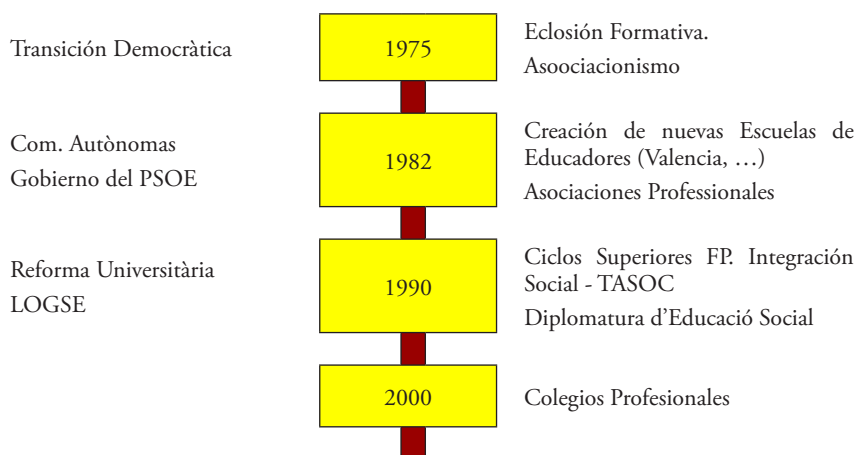
### 1.2.1 ANTECEDENTES

El proceso de construcción de la profesión de educador social tiene en España unos largos antecedentes sin los cuales no se entiende en muchos casos las características y peculiaridades que hoy encontramos. Por una parte cabe destacar que la influencia del modelo francés, cercano geográficamente y siempre unos metros por delante de nosotros en cuanto a la configuración de los educadores, es evidente durante todo el siglo XX, y en especial durante la segunda mitad, donde los planteamientos y los materiales en las escuelas y asociaciones francesas para la formación de los educadores, servían como materiales habituales, a pesar de las dificultades para encontrarlos, porque había que ir a Francia para reproducirlos.

Por otra parte, la Guerra Civil y el consiguiente régimen franquista, con la imposición de educadores cuya función fundamental era controlar que las consignas del régimen se llevaran a la práctica, marcó una clara separación respecto a la evolución que siguieron los educadores en Francia y en el resto de Europa. En el siguiente cuadro resumimos los hitos fundamentales de la evolución en España:

**Figura 1:** Evolución de la Educación Especializada en España





**Fuente:** Senent (2003).

Aun cuando la figura del educador social en la versión actual, se genera a partir de la implantación de la formación en la educación superior y se configura a partir de la creación de los colegios profesionales, los movimientos asociativos y los antecedentes formativos de educadores, animadores, educadores de adultos, etc., permiten un proceso rápido de configuración profesional no exento de dificultades al encontrarse diversos caminos y perfiles y deber configurar una única figura profesional.

### 1.2.2 LA EDUCACIÓN SOCIAL ESPAÑOLA EN EL SIGLO XXI

El movimiento asociativo y profesional de la Educación Social en España, tiene su punto culminante en 2006 con la creación del Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) y con el proceso paulatino de creación de los Colegios Profesionales en todas y cada una de las CCAA españolas, iniciado en 1996 y finalizado en 2016. El camino recorrido hasta llegar al actual CGCEES tuvo dos grandes etapas: la etapa Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Sociales (FEAPES) y la etapa de Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES).

#### ***ETAPA FEAPES.***

En los años de 1980 aparecieron escuelas de formación de Educadores Especializados y aparecieron también diferentes asociaciones y entidades coordinadoras de asociaciones que fueron aumentando y transformándose hasta convertirse, finalmente, en la Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Sociales (FEAPES), en el año 1992. Durante esta etapa destacamos como principales iniciativas, la celebración de los tres primeros congresos estatales de educadores sociales, que fueron:

- I Congreso Estatal del Educador Social, celebrado en Murcia en 1995, con el título Presente y futuro de la Educación Social, en el que se acordó, entre otras cuestiones, la creación de los Colegios Profesionales.
- II Congreso Estatal del Educador Social, celebrado en Madrid en 1998, con el título La Educación Social ante los desafíos de una sociedad en cambio. En este congreso se informó del primer Colegio Profesional constituido, el de Cataluña en 1996, y se insistió en la voluntad de seguir cambiando las Asociaciones Profesionales por Colegios Profesionales.
- III Congreso Estatal de Educación Social, Ética y calidad en la acción socioeducativa, celebrado en Barcelona en 2001, junto al XV Congreso Mundial de Educación Social organizado por AIEJI, para dar respaldo institucional de la Asociación Internacional al proceso de profesionalización que se estaba viviendo en España. El congreso culmina con la Declaración de Barcelona.

Durante esta etapa se constituyó también el primer Colegio Profesional de España, el de Cataluña, en 1996. FEAPES dejó de existir en 2001 legando su historia y su finalidad a ASEDES.

### ***ETAPA ASEDES.***

ASEDES se constituye en el año 2000, coincidiendo con la aparición del Colegio Profesional de Galicia, y surge de la necesidad de poder acoger jurídica y organizativamente las diversas realidades asociativas y los diferentes Colegios del momento y futuros.

Como principales iniciativas de esta etapa destacamos la celebración de dos congresos estatales más:

- IV Congreso Estatal del Educador/a Social, celebrado en Santiago de Compostela en 2004, con el título Políticas socioeducativas. Retos y propuestas en el siglo XXI, en el que se presentó el Código Deontológico.
- V Congreso Estatal del Educador Social, celebrado en Toledo en 2007 La profesionalización: recorridos y retratos de una profesión, y que destaca por ser el congreso en el que se presentaron, por un lado, los Documentos Profesionalizadores, y por otro, el CGCEES creado por Ley el año 2006.

Los Colegios Profesionales que se crearon durante esta etapa fueron:

- Galicia, 2000.
- Baleares, 2002.
- Murcia, Comunidad Valenciana y País Vasco, 2003.

- Castilla-La Mancha, 2004.
- Castilla y León, Andalucía y Aragón, 2005.

ASEDES dejó de existir con la aprobación de los Estatutos definitivos del CGCEES y pasó a este su legado.

### **ETAPA CGCEES.**

La Ley 41/2006, de 26 de diciembre, creó el CGCEES como órgano representativo de la profesión en el ámbito estatal e internacional y coordinador de las políticas y acciones desarrolladas por los Colegios Profesionales Autonómicos. El CGCEES tiene a todos los efectos la condición de Corporación de Derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y se regula por lo dispuesto en sus Estatutos Generales y en su Reglamento de Régimen Interno, así como por las demás disposiciones que le sean aplicables. Todas sus actuaciones deben ajustarse al documento titulado Modelo de CGCEES aprobado por unanimidad por su Asamblea General en mayo de 2009, que establece sus principios ideológicos, sus funciones y las normas de organización y funcionamiento. El documento prevé su revisión periódica cada cuatro años coincidiendo con los cambios de su Junta de Gobierno atendiendo al hecho de los cambios sociales así como de las estructuras y recursos colegiales. También prevé su revisión extraordinaria a petición de la Junta y/o a petición de, como mínimo, una tercera parte de sus miembros.

Entre las principales iniciativas, destacamos la celebración de los dos últimos congresos celebrados hasta la fecha (el próximo está previsto para el mes de abril de 2020 en Aragón):

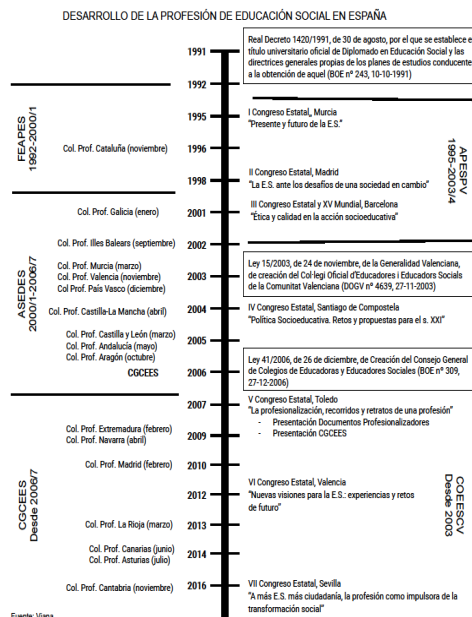
- VI Congreso Estatal de Educación Social, celebrado en Valencia en mayo de 2012, con el título Nuevas visiones para la Educación Social, experiencias y retos de futuro. Todas las aportaciones (ponencias, comunicaciones, conclusiones) fueron publicadas por el número 18 de la RES-Revista de Educación Social, en su número 18 de 2014.
- VII Congreso Estatal de Educación Social, celebrado en Sevilla en abril de 2016, con el título A más Educación Social más ciudadanía, la profesión como impulsora de la transformación social. Todas las aportaciones fueron publicadas en el número 24 de la RES-Revista de Educación Social, en su número 24 de 2017.

También en esta etapa se acabaron de crear todos los Colegios Profesionales que faltaban:

- Extremadura y Navarra, 2009.
- Madrid, 2010.
- La Rioja, 2013.
- Canarias y Asturias, 2014.
- Cantabria, 2016, que fue el último en constituirse.

Con la creación de cada uno de los Colegios Profesionales en las diferentes Comunidades Autónomas (CCAA) españolas, se fueron iniciando procesos de habilitación, como procesos extraordinarios, mediante los cuales se reconocía la capacitación para ejercer como Educador y Educadora Social a personas que no tenían la titulación específica de Educación Social (que llega a las Universidades españolas en los años 90) en el momento de la creación del correspondiente Colegio Profesional, pero que podían acreditar una serie de requisitos exigidos en cada caso y relacionados con su formación y con los años de experiencia profesional en tareas propias de la Educación Social. Los requisitos, aunque similares, no fueron idénticos en todos los territorios. Los procesos habilitadores, a la par que la creación de los Colegios, empezaron en Cataluña en 1996 y acabaron en Cantabria en 2017. Todos los procesos habilitadores han concluido y, por tanto, actualmente, para poder ejercer de Educador o Educadora Social en España es necesario acreditar el título universitario de Educación Social.

**Figura 2:** Desarrollo de la profesión de Educación Social en España





## 2. LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL EN EUROPA.

### 2.1 PLANTEAMIENTO GENERAL Y EVOLUCIÓN

Los educadores sociales surgen en la Unión Europea como consecuencia de necesidades experimentadas por los estados socialmente más avanzados, normalmente después de períodos marcados por las guerras el hambre y la miseria. Su acción constituye un paso adelante en la línea asistencialista y caritativa propia de los siglos anteriores, así como la aceptación implícita de las posibilidades educativas existentes desde la educación no formal.

A lo largo del siglo XX y con itinerarios claramente diferenciados encontramos diferentes tipos de educadores sociales en función de diferentes líneas de concepción de la propia educación social. En cualquier caso habría que advertir de entrada que el término educación social es relativamente novedoso y su uso se ha impuesto (y no en todos los países) en los últimos quince años. Efectivamente la concepción española de la educación social asume dos itinerarios que hasta hace poco aparecían diferenciados: los educadores especializados y los animadores socioculturales.

A esos dos clásicos itinerarios se les han sumado otros campos profesionales emergente en la actualidad y posiblemente por ello *tierra de nadie* o *tierra de todo el mundo*. Campos como la educación ambiental, la inserción sociolaboral, la gestión cultural o el turismo social, eran desconocidos hace veinte años y hoy los solemos considerar como terreno de intervención de los propios educadores /as.

Por esto cuando se pretende analizar en el entorno europeo cuáles son las tendencias formativas de los educadores/as sociales no vemos obligados inicialmente a establecer qué consideramos nosotros como educadores. Y esta respuesta que se presta a bastante discusión si nos ceñimos al panorama español, es tremendamente compleja si nos referimos a la variedad y multiplicidad de historias y tendencias que se dan en el viejo continente.

Historias, porque la evolución de los educadores/as sociales ha sido diferente como diferentes han sido también los motivos de su aparición y los entornos sociopolíticos que los hicieron posible y que los acompañaron, y tendencias porque las necesidades que motivaron su aparición perfilaron al mismo tiempo figuras profesionales que respondían a objetivos diferentes y desarrollaron modos de intervención también diferenciados.

Con este planteamiento introductorio podemos establecer que en la Unión Europea, sería también muy interesante estudiar la actuación y perfil de los educadores/as sociales en la Europa del Este, existen hoy tipos formativos diferentes que en algunos casos reúnen características relativamente semejantes. Se nos hace difícil utilizar la palabra “modelos” porque no representa exactamente la realidad de la que estamos hablando, pero es posiblemente la más cercana para remarcar la similitud de las formaciones establecidas en cada tipo.

El más antiguo de ellos es el modelo *francófono* en cuanto se extiende mayoritariamente por los países de habla francesa: Francia, Bélgica francófona (Wallonie), Luxemburgo y Suiza francófona. Los educadores sociales aparecen inicialmente en Francia a principios de siglos, de manera especial después de la primera guerra mundial, que provocó un número importante de discapacitados físicos y forzó el planteamiento del qué hacer con los inválidos más allá de la intervención asistencialista que el estado u otras instituciones aseguraban. Fue a partir de aquí cuando surgieron los educadores especializados en intervención ante públicos diferentes (minusvalía física, minusvalía psíquica, y posteriormente marginación social). La marginación como campo de intervención de los educadores sociales surge posteriormente, en el caso francófono como respuesta a las bolsas de inmigrantes creadas a partir de los grandes desplazamientos de población que tuvieron lugar desde la segunda mitad de los cincuenta y especialmente en los años sesenta y primeros setenta.

Al campo de los educadores especializados que como indico constituye el más antiguo, hay que añadir la animación sociocultural que en el caso francés hereda la tradición de la educación popular que proviene de la propia revolución francesa y cristaliza como campo profesional propio, especialmente a partir de los años cuarenta o con posterioridad a la segunda guerra mundial.

Las dos figuras profesionales, educadores y animadores, dan forma a un modelo dualizado basado en esos dos pilares que a su vez tienen concreciones diferenciados, pues existen diversos tipos de educadores y también diferentes tipos de animadores. En cualquier caso si analizamos el planteamiento formativo de ambos profesionales, que nosotros denominaríamos simplemente como educadores sociales, observamos los siguientes rasgos característicos:

- La mayoría de las formaciones se realizan fuera del ámbito universitario, si bien en los últimos quince años, algunas de ellas de corta duración (normalmente dos años) han aparecido en el entorno universitario.
- Las instituciones que las desarrollan dependen de asociaciones pedagógicas o sociales, mutualidades laborales, la iglesia y en menor medida instituciones públicas (ayuntamiento, diputaciones, consejos regionales, cámaras, etc.).
- Su duración tiene como media los tres años, aun cuando existen algunas de 4 años (DEFA) y otras se plantean a nivel de postgrados (Diploma Superior en Trabajo Social) dando cabida a profesionales ya titulados que completan su especialización y se dirigen a los niveles superiores de planificación y diseño de las intervenciones educativas de los educadores/as.
- Las formaciones son muy especializadas, de manera que forman no un educador o animador en general sino con un perfil concreto que responde a la intervención que se espera que realice ese futuro profesional.

- Las formaciones están centradas en la práctica profesional, lo que conlleva dos cuestiones: la orientación práctica de los módulos del curriculum y la existencia de importantes períodos de prácticas dentro de los diferentes cursos de la titulación.
- Tenemos en definitiva un modelo formativo muy centrado en la profesión que suele establecer como requisitos de entrada, algunos niveles de experiencia a nivel de voluntariado además de los requisitos académicos.

Junto al modelo francófono existe otro modelo centro-europeo que partiría de la concepción alemana del educador social. En Alemania la educación social llamada habitualmente Pedagogía social ha sido una formación ligada estrechamente a la Universidad y por tanto a estudios con un nivel de abstracción y de teorización alto.

Esta figura profesional está unida a la del Educador que con una mayor cercanía al mundo de la intervención profesional se forma en Escuelas de Educadores ligadas indirectamente con la Universidad. Ambos itinerarios formativos no son simétricos, pues en el primer caso se trata de un itinerario que normalmente viene precedido del estudio en el Gymnasium y el posterior examen del Abitur como acceso general a la Universidad, mientras que en el segundo caso, proceden generalmente de la Realschule o Hauptshule y han seguido por alguna de las vías de Formación Profesional, a menudo en el sistema Dual, antes de acceder a la Escuela de Educadores, considerada como una Escuela Superior.

El planteamiento alemán es pues de dos figuras, pero a diferencia de lo que ocurría en el caso francés, ambas trabajan desde una perspectiva más global y polivalente siendo la diferencia su nivel de implicación en la intervención profesional y no el ámbito de intervención que diferenciaba las dos líneas del modelo francófono.

El modelo alemán, quizás debieramos denominarlo de influencia germánica, se acerca a la situación de los educadores/as sociales en Holanda, donde la formación la encontramos centrada en la formación Profesional superior (M.A.V.O.), o a la de Austria donde suelen formarse en las Padagogische Akademien, o la danesa, donde los educadores salen de los Staasseminarium muy cercanos al ámbito de la Formación reglada.

En cualquiera de los casos anteriores, estamos encontrando un modelo próximo al ámbito pedagógico, mucho más que al ámbito de los servicios sociales, compartiendo espacios formativos con los maestros, profesores y educadores y cuyo resultado es un profesional con un perfil de intervención más educativo que social y relativamente lejano de las figuras habituales del Trabajador o Asistente social.

Junto a los dos modelos antes indicados, podemos señalar una tercera línea formativa que coincide con los países anglófonos (Gran Bretaña, Irlanda) y con algunos de los países nórdicos que reciben la influencia inglesa. La fuerte tradición

del voluntariado que encontramos en Gran Bretaña y en Estados Unidos marca fuertemente la intervención de los educadores sociales, desde el punto de vista de que muchas de las funciones que en los anteriores modelos vienen desempeñadas por los educadores, están realizadas por los voluntarios. Esa distinción fuerza en cierta manera que la intervención social desde el punto de vista profesional (Social worker, Social and Community Worker, Care worker) se realice desde una perspectiva global por lo que tanto la asistencia social, como la educación especializada o la animación se centrarían en un mismo profesional.

Esta definición del modelo se matiza en los diferentes países donde en algunos casos existen otras figuras cercanas al ámbito de la educación social y al de la educación forma. Esto sucede especialmente en los países nórdicos (Suecia, Noruega) con la existencia de especialistas en animación escolar, que centran su tareas en los espacios recreativos de la Escuela y en la animación de ciertas tareas escolares no regladas, en ese caso, ese profesional que por su cercanía al campo de la animación podemos considerarlo como un educador social interviniendo en el ámbito reglado, se forma en las Hogskolan que al mismo tiempo forman a los profesores de la educación primaria y secundaria.

El modelo anglófono en el ámbito americano tiene matices mucho más extensos y se aleja de la existencia de un solo profesional, si bien comparte con la realidad británica, un cierto prisma global de abordar la realidad educativa social y al tiempo que incrementa incluso la presencia de voluntarios.

En el panorama europeo podemos destacar finalmente un cuarto itinerario formativo que desde realidades diferentes presenta algunas características comunes. Me estoy refiriendo a lo que podríamos denominar modelo meridional o mediterráneo, que correspondería geográficamente a los países del sur del continente: Portugal, España, Italia y Grecia.

Una primera característica común a todos ellos es que la formación de educadores es una cuestión reciente, digamos de los últimos treinta años, bastante menos en alguno de los países. Especialmente reciente si nos referimos a su adscripción a la educación superior en la que acaba de entrar en varios de esos países.

Por otra parte hay que señalar que todos ellos muestran la característica de unos servicios sociales con un nivel de desarrollo inferior al del centro y norte de Europa, por lo que difícilmente nos podríamos encontrar con un nivel de especialización que estaría bastante alejado de la realidad.

Además en todos ellos, el Estado es el principal patrón de los educadores, por lo que la inversión pública en servicios sociales ha marcado la pauta para el desarrollo formativo de los educadores. Como consecuencia, la figura profesional resultante es un tipo polivalente que sepa adaptarse a las diferentes situaciones y que a partir de una formación inicial vaya especializándose al tiempo que va trabajando,

Esa figura aparece enmarcada en la Educación Superior, habitualmente universitaria, y en la Formación Profesional tanto media como superior que en los últimos años ha desarrollado itinerarios formativos coincidentes con este planteamiento, aun cuando su nivel de implicación y responsabilidad profesional sea bastante menor que las figuras procedentes de la Educación Superior.

Quizás por tener una escasa tradición, las formaciones meridionales suelen presentar currícula con importantes cargas teóricas y practicum poco desarrollado, por comparación a los encontrados en el modelo francófono y germánico, pero al mismo tiempo con un nivel de flexibilidad y cambio mayor, al ser modelos poco definidos en relación a su corta historia y a la implantación aún escasa de la profesión.

## 2.2. ¿CONCEPTO DE EDUCACIÓN SOCIAL COMPARTIDO EN EUROPA?

¿Se entiende lo mismo por Educación Social en toda Europa? ¿Se trata de un concepto compartido por los diversos países europeos? La respuesta es no. En Europa, cada país otorga matices propios, diferentes y diferenciadores, a lo que en España conocemos como Educación Social. Según Llena (2014), existen diferentes cuestiones que dificultan el hecho de que compartamos un mismo concepto, y que la autora clasifica en seis grandes apartados:

1. *Diversidad terminológica e idiomática.* En primer lugar, en ocasiones se utilizan términos diversos para cuestiones similares y en otras ocasiones se utilizan términos similares pero con diferente significado. En segundo lugar, hay que añadir la enorme dificultad que supone la traducción de todos esos términos al inglés como lengua vehicular común, lo que complica todavía más la comprensión de esos términos en cada uno de los países. Así, por ejemplo, en ocasiones se utilizan los términos Pedagogía Social y Educación como sinónimos e intercambiables y, en otras, se les otorgan diferentes significados.
2. *Diferentes miradas y fundamentos teóricos.* Según la autora, sería iluso pensar que se trata solo de una cuestión de idioma, sino que detrás de cada término existe una gran variedad de matices que evocan diferencias sustanciales.
3. *El centro de interés está en la profesión y no en el concepto.* Centrar el interés en la profesión ha servido para avanzar en su consolidación y en la legitimación de la necesidad del trabajo que llevan a cabo estos profesionales, pero también ha hecho que se perdiera la perspectiva, puesto que las profesiones están influenciadas por intereses económicos y políticos que, en ocasiones, dificultan el desarrollo científico de la Pedagogía Social.
4. *Diversidad de respuestas dadas a las cuestiones sociales en cada lugar.* Cada Estado ha intentado responder de la forma más adecuada o más conveniente a las necesidades históricas, políticas y sociales del propio país, que redundan en una gran diversidad de formas de entender y de hacer en el ámbito social que dificulta el encuentro con otras realidades.

5. *Irregularidades en el proceso de desarrollo de la Pedagogía Social.* El desarrollo de la Pedagogía Social ha llevado ritmos diferentes en cada país, apareciendo y desapareciendo de formas diferentes en cada lugar, hecho que, junto a su confusión con otras disciplinas y otras profesiones sociales, hace que sea un concepto no muy bien definido porque existe una gran diversidad en las formas de entender y de plantear la Educación Social y la Pedagogía Social entre académicos y profesionales.
6. *No se ha dado valor o se ha dejado de lado la dimensión ideológica de la Educación Social.* Y sin embargo, no debería dejarse de lado porque según la ideología que sustente el concepto, la prácticas pueden tender a la reproducción, la transmisión y el control o a la transformación y la mejora de la sociedad.

Por su parte, Senent (2011) plantea una Europa donde la intervención socioeducativa fuera de la escuela, en el ámbito no formal, se caracteriza por su diversidad, por parámetros diferentes que condicionan la intervención del educador y de la educadora social, y que el autor sintetiza en cinco bloques:

1. *Diversidad de ámbitos de intervención.* La gran diversidad de ámbitos obliga a adaptarse a planteamientos y metodologías tan diferentes como las que se requieren para trabajar en exclusión social, en educación ambiental, en tercera edad, en medio escolar, en salud mental, en gestión cultural, en servicios sociales, en justicia juvenil, en prevención de la delincuencia, en adopción o acogimiento familiar, en cooperación al desarrollo, etc.
2. *Diversidad de personas usuarias.* La diversidad de personas usuarias, a su vez, es múltiple: de edad (niños y niñas, jóvenes, personas adultas, ancianos y ancianas); de situación (personas inmigrantes, autóctonas, presas, ex-reclusas, sin papeles, discapacitadas, enfermas, marginadas); de número (individuos, grupos, familias); de medio de intervención (despacho, calle, escuela, residencia, medio cerrado, pisos).
3. *Diversidad en la forma de intervención.* Las metodologías también difieren entre metodologías de investigación-acción, conductistas, grupales, lúdicas, de resolución de problemas, expositivas...
4. *Diversidad de sectores o de grandes áreas de intervención.* Esta diversidad nos lleva a la educación especializada, la educación de personas adultas o la animación sociocultural, a la vez que deja la puerta abierta a sectores emergentes.
5. *Diversidad formativa.* En Europa existe una diversidad de planteamientos formativos (diversidad de modelos formativos), pero también existe una diversidad de currículos formativos (estudios de casos). A la diversidad de modelos y de casos, se une también una diversidad de itinerarios: Formación Profesional, Universidad, o formación como Educador o Educadora Social

o como otros profesionales (Magisterio, Pedagogía, Trabajo Social, u otras titulaciones), que después de una dilatada experiencia han recibido una homologación profesional.

En relación a la gran diversidad terminológica e idiomática ya apuntada que existe en el contexto europeo, la investigación realizada desde la Vocalía Internacional del Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales de España, que lleva por título *La profesión de la Educación Social en Europa. Estudio Comparado* (CGCEES, 2013), distingue, en primer lugar, entre Educadores y Pedagogos y nos informa de que en los países de tradición latina el término utilizado es el de *Educador/a*, como en el caso de España, Portugal, Francia, Italia, y Luxemburgo, mientras que en los países centroeuropeos y nórdicos encontramos el término *Pedagogo/a*, como en Alemania, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Hungría, Eslovenia, Lituania y Países Bajos. En segundo lugar, junto al término Educador, en la mayoría de los casos de utiliza el término Social, pero por ejemplo, en los países francófonos se utiliza el término Especializado (*Spécialisé*), en Luxemburgo el término Graduado (*Gradué*) o en Italia el término Profesional (*Professionale*). Pero también existen, en tercer lugar, otras denominaciones, así por ejemplo, en Noruega los Educadores Sociales se denominan *Vernepleier*, si son los encargados de trabajar con personas con discapacidad y *Barnevernpedagoger*, si trabajan con infancia y jóvenes. En otros Estados la profesión se encuentra incluida dentro del Social Work entendido en su sentido más amplio, como en el caso de Suecia con los *Sociolnom* o de Alemania con los *Soziale Arbeit*. En la Tabla 1, se recogen algunas de las diferentes denominaciones de la profesión de Educación Social en Europa.

**Tabla 1:** Denominaciones de la profesión en los diferentes países europeos.

PAÍS	DENOMINACIÓN
Alemania	<i>Sozialpädagoge - Sozial Arbeit</i>
Bélgica (Wallona)	<i>Educateur(trice) spécialisé(e)</i>
Dinamarca	<i>Social Paedagogene</i>
Eslovenia	<i>Socialni pedagog</i>
España	<i>Educador/a Social</i>
Estonia	<i>Sotsiaalpedagoog</i>
Finlandia	<i>Sociaaliohjaaja</i>
Francia	<i>Educateur(trice) spécialisé(e)</i>
Hungría	<i>Szocialpedagogus</i>
Irlanda	<i>Social Care Worker</i>
Islandia	<i>Proskapjálfi</i>
Italia	<i>Educatore Professionale</i>

Lituania	<i>Socialinis pedagogas</i>
Luxemburgo	<i>Educateur Gradué</i>
Noruega	<i>Vernepleier / Barnevernpedagoger</i>
Países Bajos	<i>Sociaal Pedagogisch Hulpverleners</i>
Polonia	<i>Pedagog społeczny</i>
Portugal	<i>Educador Social</i>

Fuente: CGCEES (2016, p.25).

### 2.3. ESTADO DE LA PROFESIÓN EN EUROPA.

El estudio más completo realizado hasta la fecha sobre el estado de la profesión de Educación Social en Europa es el documento al que se aludía en el apartado anterior, *La profesión de la Educación Social en Europa. Estudio comparado*. Este trabajo es el fruto de una investigación coordinada por María José Calderón y Virginia Gotor y editada por el CGCEES en 2013. Esta investigación trata, como su nombre indica, de un análisis comparado de carácter europeo sobre la profesión de Educación Social. Su delimitación espacial abarca un total de 30 estados, los 27 de la Unión Europea (UE) (menos Croacia que se incorpora a la Unión en 2013) más Noruega, Islandia y Suiza, porque presentaban acuerdos bilaterales con la UE y además la Directiva de Cualificaciones Profesionales también es de aplicación en estos países. En el caso de Bélgica se realiza un análisis separado entre sus dos principales regiones: Flandes y Wallonia. En cuanto a su delimitación temporal, la investigación abarca desde noviembre de 2010 hasta diciembre de 2011. Se consultaron fuentes primarias, como entrevistas y correspondencia mediante correo electrónico con expertos de diferentes países de los ámbitos institucional, profesional y académico, y fuentes secundarias, como bibliografía y bases de datos de la Comisión Europea, propias de los Estados miembros y la lista de profesiones reguladas por país de la Comisión Europea.

En primer lugar, el Documento realiza una delimitación conceptual previa en un triple aspecto. Por un lado, entre Pedagogía Social y Educación Social, y advierte de que más allá de las definiciones de una y otra que se dan en el debate académico, la investigación llevada a cabo se centra en analizar la práctica profesional que subyace a todas esas teorías. Por otro lado, matiza que se distinguen dos tipos de interpretaciones del término *Social Work*, en relación a las profesiones, una, en la que el término se emplea en su traducción literal como “trabajo social”, y otra, en la que el término es entendido como trabajo dentro del ámbito de lo social, siendo en este caso un concepto más amplio que tiende a incluir la Educación Social. Y por último, distingue entre Profesión regulada, Profesión reconocida (categoría profesional reconocida) y profesiones especializadas dentro de la Educación Social. Entiende como profesión regulada aquella que aparece recogida en las bases de datos de profesiones reguladas y la autoridad competente en



materia de reconocimiento de cualificaciones confirma esta regulación. La investigación corrobora esa información al identificar la ley bajo la cual se regula oficialmente la profesión. Entiende por profesión reconocida (categoría profesional reconocida) cuando existe un título académico específico, registros profesionales obligatorios o voluntarios, la necesidad de pasar exámenes oficiales, etc. Es decir, toda aquella que reglamente de alguna manera la profesión, aunque no esté incluida en el listado de profesiones reguladas del país. La investigación prefiere ese término antes que el de “profesión titulada” porque, dependiendo de países, la obtención de un título académico puede estar vinculada o no a los efectos profesionales plenos. Por ejemplo, en España la normativa atribuye al título oficial un doble efecto académico y profesional, pero sin embargo tal situación es inconcebible en la tradición anglosajona. De hecho, aunque la formación existe en todos los Estados miembros de la UE (en niveles muy diferentes), la profesión como tal no. Y en último lugar, alude a profesiones especializadas dentro de la Educación Social porque la heterogeneidad europea hace que en determinados países existan profesiones reguladas muy especializadas en ámbitos propios de la Educación Social. Se distinguen especialmente dos grupos, aquellas especializadas dentro del ámbito de la salud y la discapacidad, y el resto. Contrastan estas figuras tan especializadas con la del Educador Social que considera polivalente.

Por tanto, según CGCEES (2013), existen tres niveles distintos de profesionalización en Europa, que son los siguientes:

### ***NIVEL 1: ÁMBITO GENERAL DE SOCIAL WORK.***

En este nivel el *Social Work* debe entenderse como Trabajo de lo Social o Trabajo dentro del ámbito de lo social, y no como Trabajo Social. Por ejemplo, en Suecia bajo el título formativo *Bachelor of Social Work* encontramos distintas especialidades algunas de las cuales se refieren a Educación Social. Reino Unido también es otro de los países que utilizan esta denominación genérica sin entrar a reconocer las distintas profesiones de lo social.

### ***NIVEL 2: EDUCADOR SOCIAL COMO FIGURA POLIVALENTE.***

En este nivel el Educador Social es una figura profesional independiente y reconocida, vinculada al área de Profesiones del ámbito de lo social. La Educación Social en España estaría encuadrada en esta categoría y *Social Work* se traduce como Trabajo Social. Hay que recordar que dentro de este nivel, podemos encontrar países en los que la Educación Social sea una profesión regulada, pero también donde sea una profesión reconocida pero no regulada. Un ejemplo de este nivel es Francia donde el *Travail Social* (*Social Work*) incluye un amplio abanico de profesiones especializadas entre las que se encuentran las de *Assistant Social* (Trabajo Social) y *Éducateur Spécialisé* (Educador

Social). La confusión reside en que *Assistant Social* y *Éducateur Spécialisé* se suelen traducir como Social Work aunque pertenecen a categorías diferentes, fenómeno que se encuentra también en otros países.

**NIVEL 3: EDUCADOR SOCIAL COMO FIGURA ESPECIALIZADA.**

En este nivel se encuentran aquellos países en los que se reconocen profesiones especializadas del ámbito de la Educación Social. Son países en los que, a pesar de existir formación concreta de Educación Social, no existe la profesión, sino profesiones específicas. Por ejemplo, Noruega tiene dos profesiones enmarcadas dentro de la Pedagogía Social: *Vernepleire*, profesión regulada que se encarga del trabajo con personas con discapacidad física o mental, y *Barnevernpedagoger*, que trabaja con niños y adolescentes. La primera está regulada y la segunda no.

Aunque del documento editado surgen algunas dudas porque se encuentran algunas pequeñas diferencias entre la información que aparece en el texto de forma redactada y la que aparece en las tablas, sobre todo para los casos de Suiza y Polonia, resulta de especial interés la siguiente tabla resumen incluida en la investigación publicada y que reproducimos aquí con alguna pequeña adaptación.

**Tabla 2:** Comparativa de niveles de profesionalización en Europa.

PAÍS	NIVEL 1	Nivel 2		Nivel 3
		A Profesión Regulada	B Profesión Reconocida	
Alemania			B	
Austria			B	
Bélgica Flamenca			B	
Bélgica Wallona			B	
Bulgaria	X			
Chipre	X			
Dinamarca			B	
Eslovaquia		A		- Salud
Eslovenia				- Pedagogo social en el sector Salud - Consejero en colegios - Pedagogo en Instituciones con niños y jóvenes con discapacidad - Pedagogo en residencias

España			B	
Estonia			B	
Finlandia		A		
Francia			B	
Grecia	X			
Hungría	X			
Irlanda			B	
Islandia		A		
Italia		A		
Letonia	X			
Lituania		A		
Luxemburgo			B	
Malta	X			
Noruega				- Salud (¿discapacidad?) - Infancia (¿discapacidad?)
Países Bajos			B	
Polonia	X			- Pedagogo de animación cultural - Mediador (¿pedagogo de medios?) - Pedagogo en la escuela
Portugal			B	
Reino Unido	X			
República Checa				- Instructor de tiempo libre - Educador - Asistente de profesor
Rumania			B	
Suecia	X			
Suiza			B	

**Fuente:** Adaptada de CGCEES (2013, p. 22-23).

La mayor parte de los países, 18 en total, se encuentra en el Nivel 2, como Educadores Sociales polivalentes, son: España, Eslovaquia, Finlandia, Italia, Lituania, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Rumania, Suiza e Islandia.

En el Nivel 1, *Social Work*, se encuentran 8 países: Bulgaria, Chipre, Hungría, Letonia, Malta, Reino Unido, Suecia y Grecia.

En el Nivel 3, como Educadores Sociales especializados, hay 4 países: Eslovenia, Noruega, Polonia y República Checa. En todos, menos en Polonia, las profesiones de Educación Social que están reguladas pertenecen al ámbito de la discapacidad.

Según la investigación, resulta complicado identificar los países que tienen regulada la profesión de *Social Work* (Nivel 1), hay que recordar que en ocasiones la Educación Social está incluida allí, pero es muy difícil distinguir si se trata de la categoría de Trabajo Social o si se trata del término general de “Trabajo dentro de lo social”. Estos problemas de traducción también han sido identificados en la base de datos de profesiones reguladas de la Comisión Europea.

El número de países que regula la profesión de Educación Social de manera completa (Nivel 2), es limitado, solo 7 lo hacen: Eslovaquia, Finlandia, Lituania, Suiza, Italia, Islandia y Alemania (esta última a nivel regional).

Y regulan parcialmente la profesión, es decir, regulan solo alguna de las especializaciones incluidas en la Educación Social (Nivel 3), un total de 5 países, que son: Eslovenia, Noruega, Polonia y República Checa. En el caso de Eslovaquia, aunque se regula la profesión de Educación Social, también se regulan otras profesiones específicas (Salud).

### 3. A MODO DE CONCLUSIÓN

La Educación Social en una profesión joven en Europa y mucho más joven todavía en los países del sur europeo, como son Portugal, España, Italia o Grecia. En el caso español, durante los años 90, se consideró una necesidad sentida por todos los Educadores y Educadoras Sociales que la ejercían en la práctica, el llegar a una definición consensuada por todas las personas que se dedicaban profesionalmente a la “Educación Social” y por todas las asociaciones y federaciones que las aglutinaban. Se acabó definiendo como un derecho de la ciudadanía y se recogió la definición completa, así como sus principales puntos de anclaje, como el primero de los Documentos Profesionalizadores.

Aunque con una tradición de siglos, en España la profesión se ha ido construyendo desde los años 90 del siglo XX hasta la actualidad. Son hitos importantes en esta construcción profesional la llegada de los estudios específicos a la Universidad, en el año 1991, y la transformación paulatina de las asociaciones y federaciones de asociaciones profesionales en Colegios Profesionales, ocupando un más de 20 años, desde 1996 en Cataluña hasta 2017 en Cantabria, y con la creación del CGCEES, en 2006. Con la llegada de los Colegios Profesionales, se establecieron períodos de tiempo en cada CCAA para poder solicitar la habilitación por todas aquellas personas que estaban ejerciendo la profesión y cumplían determinados requisitos. Durante todos esos años, la profesión se fue consolidando también con otro tipo de iniciativas como la celebración de congresos nacionales periódicos, entre otras.

En el contexto europeo existe una gran diversidad y no existe un concepto compartido de Educación Social. Encontramos una gran variedad terminológica e idiomática, una gran diversidad de ámbitos de intervención, de personas usuarias, de formas de intervención, de formación de los profesionales, también existen diferentes fundamentos teóricos, diferentes respuestas dadas a las necesidades sociales en cada lugar, irregularidades en el desarrollo de la Pedagogía Social, etc.

En Europa podemos establecer una triple clasificación: en primer lugar, aquellos países que entienden la Educación Social incluida dentro del término más amplio del Social Work o trabajo en lo social; en segundo lugar, países que diferencian entre la Educación Social como una figura generalista y polivalente, pudiendo ser una profesión regulada o solo una profesión reconocida, pero diferente del Social Work, que traduciríamos por Trabajo Social, en este caso; y, en tercer lugar, una serie de países en los que existe una o varias figuras muy especializadas dentro de lo que en España denominamos de forma más amplia Educación Social.

En cualquiera de los casos, la profesión de Educación Social es una profesión necesaria para el trabajo por y para la defensa de los derechos humanos (un derecho de la ciudadanía), desde una perspectiva pedagógica y educadora, que pretende la inclusión social de todas las personas y colectivos, la creación de redes sociales y la circulación de bienes culturales, que sería deseable que siguiera creciendo y consolidándose, no solo en el contexto europeo sino también en otros contextos como el latinoamericano.

VIANA-ORTA M. I. SENENT SÁNCHEZ, J. M.; CAMACHO, A. G. G. Social Education as a citizenship right: the social education profession in Spain and in Europe. *ORG & DEMO* (Marília), v. 20, n. 2, p. 99-120, Jul./Dez., 2019.

**Abstract:** The Social Education Profession is a young profession in Europe, and even younger in the countries of southern Europe, as Spain. In this country, Social Education has been defined as a right of citizenship and its pedagogical character has been highlighted. In Spain, the profession is created during the 90s and 2000s, through the arrival of the Social Education degree at the Universities and the creation of the Professional Associations in the different national territories. In Europe, there is no shared concept because there is a great diversity in relation to this profession, there are countries that place it within the broader scope of Social Work, others that consider it a versatile profession, and others that they have professionals very specialized in own areas of Social Education.

**Keywords:** social education; social work, social pedagogy, professionalization

VIANA-ORTA M. I. SENENT SÁNCHEZ, J. M.; CAMACHO, A. G. G. A Educação Social como lei de cidadania: a profissão da educação social na Espanha e na Europa. *ORG & DEMO* (Marília), v. 20, n. 2, p. 99-120, Jul./Dez., 2019.

**Resumo:** A profissão de Educador Social é uma profissão recente na Europa e ainda mais recente nos países do Sul da Europa, como é o caso de Espanha. Neste país, a Educação Social definiu-se como um direito de cidadania e destacou-se o seu caráter pedagógico. Em Espanha, a profissão surge entre os anos de 1990 e 2000, com o aparecimento da graduação em Educação Social nas Universidades e com a criação das Associações Profissionais nos diferentes territórios nacionais.

Na Europa não existe um conceito comum, porque existe uma grande diversidade em relação a esta profissão, havendo países que a colocam em um âmbito mais amplo do Trabalho Social, outros que a consideram como uma profissão polivalente e outros que o que têm são profissionais muito especializados em âmbitos de trabalho próprios dos educadores e educadoras sociais.

**Palavras-Chave:** educação social, trabalho social, pedagogia Social, profissionalização

## REFERENCIAS

- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. **Declaración Universal de Derechos Humanos**. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Paris, 1948.
- ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN SOCIAL (ASEDES). **Documentos Profesionalizadores de la Educación Social en España**. Barcelona. 2007. Disponible en: <http://www.eduso.net/archivo/docdow.php?id=143> Consultado 03-10-2019.
- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES. (CGCEES). **La profesión de la Educación Social en Europa**. Estudio comparado. Barcelona: CGCEES, 2013. Disponible en: <http://www.eduso.net/res/pdf/17/profesioneseuropa2013.pdf> Consultado en: 28 ago. 2015.
- DURKHEIM, E. **Educación como socialización**, Salamanca: Sigueme, 1976.
- ESPAÑA. Constitución Española de 1978. Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Capítulo segundo, derechos e libertades. Sección 1ª de los derechos fundamentales e de las libertades públicas. Artículo 27. Madrid: Congreso de los Diputados, 1978.
- ESPAÑA. Ley 41/2006, de 26 de diciembre, de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales. **BOE**. Madrid, n. 309, p. 27-12, 2006.
- LLENA, A. Educación Social en la Unión Europea. **RES-Revista de Educación Social**. Barcelona, n. 19, jul., p. 1-20, 2014
- SENENT, J. M. **La formación de los educadores sociales en Europa, modelos francófonos y mediterráneos**. València: Universitat de València, 1998.
- SENENT, J. M. Desarrollo contemporáneo de la Educación Social en Europa. En: Ruiz, C. (org.), **Educación social, viejos usos, nuevos retos**. València: Universitat de València.2003.
- SENENT, J.M. (2011). Educación social: la diversidad como eje de trabajo en clave internacional. **RES-Revista de Educación Social**. Barcelona, n. 3, jul., p.1-19, 2011.

---

Submetido em: 27/09/2019

Aceito em: 04/11/2019